

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Geotecnia

PROCEDIMIENTO:

Geotécnicos para Proyectos Terracerías y Pavimento de Evaluación para Rehabilitación de Pavimentos

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

## OBJETIVO

Revisar los estudios elaborados por la Unidades Regionales, Unidades Generales y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, apliquen los criterios establecidos para poder definir el proyecto correcto, de acuerdo a las características del terreno donde se encuentren o se desarrollaran las vías de comunicación terrestres del país.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Las solicitudes de los estudios de geotécnicos para terracerías se recibirán con instrucciones de la Dirección de Estudios para su ejecución.
2. Se darán instrucciones al Departamento de Terracerías y Pavimentos para su realización en oficinas centrales o en Unidad Regional o Unidad General correspondiente.
3. Coordinará y revisará que los estudios efectuados por las Unidades correspondientes se enfoquen a los requerimientos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
4. Los resultados preliminares de los estudios realizados serán aprobados por el Director de Estudios y el informe definitivo será autorizado por el Director General.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Geotecnia

PROCEDIMIENTO:

Geotécnicos para Proyectos Terracerías y Pavimento, de Evaluación para Rehabilitación de Pavimentos

DURACIÓN TOTAL:

32 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable                              | Descripción   | Tiempo  |
|----------|--|---|---------|
| 01       | Subdirección de Geotecnia                | Recibe oficio de solicitud de la revisión del estudio de la Dirección de Estudios que a su vez recibe de la Dirección General con instrucciones para su atención. Y turna Departamento de Terracerías y Pavimentos con el programa de trabajo para su atención. | 3 días  |
| 02       | Departamento de Terracerías y Pavimentos | Recibe de la Subdirección copia de solicitud asignado a la Unidad correspondiente para conocimiento y registro en el programa.  | 3 días  |
| 03       |  | Revisa informe y elabora oficio de respuesta y lo envía a la Subdirección de Geotecnia para su aprobación.  | 10 días |
| 04       | Subdirección de Geotecnia                | Revisa los criterios utilizados en la revisión del estudio, una vez aprobado lo envía a la Dirección de Estudios para su evaluación y aprobación.   | 1 día   |
| 05       | Dirección de Estudios                    | Recibe de estudio, evalúa, aprueba y envía para su autorización por el Director General. En caso de existir modificaciones las envía a la Subdirección para su realización.   | 5 días  |
| 06       | Subdirección de Geotecnia.               | Envía al Departamento de Terracerías y Pavimentos en caso de existir modificaciones.  | 1 día.  |
| 07       | Departamento de Terracerías y Pavimentos | Realiza modificaciones indicadas por la Subdirección.   | 1 día   |
| 08       | Subdirección de Geotecnia                | Aprueba y envía a la Dirección de estudios para su aprobación y autorización por el Director General.   | 3 días  |
| 09       |  | Recibe de la Dirección de Estudios el estudio autorizado por el Director General.   | 4 días  |
| 10       | Departamento de Terracerías y Pavimentos | Recibe el estudio autorizado a través de la Subdirección, lo tramita y archiva para su control.   | 1 día   |
|          |  | TERMINA PROCEDIMIENTO.  |         |